

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Cuarta Sesión Ordinaria**, realizada el día **viernes 13 de julio de 2012**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Aprobar el orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Aprobar las Actas de la Tercera Sesión Ordinaria, Séptima y Octava Sesiones Extraordinarias del Consejo General Electoral, de fechas 30 de mayo, 20 y 29 de junio de 2012, respectivamente.

III.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Aprobar el Dictamen Número Dos de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la "Declaratoria de procedencia legal de las modificaciones a diversos artículos de los estatutos del Partido Encuentro Social", al contenido de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- En los términos del Considerando IV, se declaran procedentes las modificaciones a los artículos 23, fracción XI; 47, fracciones I a la VII; 47 Bis; 64 derogándose la fracción III, se reforma la fracción IV, inciso b) y se adiciona el inciso e); se reforman los artículos 67; 68; 87; 88; 103; 106; 111 adicionándose los incisos a) y b); 111 Bis; 114; 143, fracciones VI, VII y IX, adicionándose la fracción XI; se adicionan los Artículos Transitorios Primero, Segundo y Tercero, de los Estatutos del Partido Encuentro Social.

SEGUNDO.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

TERCERO.- Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los trece días del mes de julio del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

ING. ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
SECRETARIA FEDATARIA

C.c.p. Control de Oficios del Consejo *General Electoral*.
ECBC/GAC/HMSN